



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**92.- NOTIFICACIÓN A D. SAID BELMOHAMADI Y D. AZZOUZ MEZGUITEM, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 35/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000035/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004963

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: SUHALIA MARUFI, MINISTERIO FISCAL

Contra: SAID BELMOHAMADI, AZZOUZ HEZGUITEM

### EDICTO

**DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 35/2016 se ha dictado la presente sentencia con n.º 115/16 de fecha 30/11/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de LESIONES, y en el que ha sido parte como denunciados SAID BELMOHAMADI y AAZZOUZ MEZGUITEM y resulta lo siguiente:

Que los debo ABSOLVER Y ABSUELVO de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que la misma es firme contra la misma y no cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN.

Así lo acuerdo, mando y firmo.